



# **REGLAMENTO ADMINISTRATIVO NORMAS SOBRE REGISTRO Y PASES DE JUGADORES FEBA CHILE**

**2023**

**EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE COMO FINALIDAD ENTREGAR LOS  
LINEAMIENTOS CENTRALES DEL SISTEMA DE FICHAS Y PASES DE LA  
FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DE CHILE.**

**LA FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DE CHILE ES LA ÚNICA AUTORIDAD  
DE APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.**

## GLOSARIO

**Las definiciones de términos que se detallan a continuación, son las únicas válidas a los efectos de la interpretación y aplicación de este reglamento.**

### JUGADORES

El término comprende en forma genérica, tanto a competidores del sexo femenino y del sexo masculino.

### JUGADORES MENORES

Son aquellos que están entre U 13 a U 17, (año calendario), que comienza la competencia para la que se considera su ficha o pase.

### JUGADORES ADULTOS

Para esta condición existen 2 categorías:

Son aquellos que están entre U 19 y U 23, año calendario que comienza la competencia para la que se considera su ficha o pase.

Y aquellos que están como U 40, año calendario que comienza la competencia para la que se considera su ficha o pase.

### JUGADOR HABILITADO

Es el jugador que reúne las exigencias reglamentarias para que pueda integrar el plantel de un club y pueda participar en una competencia federada.



### PASE TEMPORAL

Es la autorización a un jugador que otorga un club, para que juegue por otro club por un tiempo acotado. Máximo 2 semanas y dos veces al año por jugador.

### FICHAJE

Es el registró al jugador por primera vez en FEBA.

### SISTEMA DE PASE Y FICHAJE

Software generado por FEBA CHILE que permite el proceso de fichaje y de pases de manera digital, que operacionaliza este reglamento.

### PASE

Es el trámite que permite a un jugador ya fichado, estar habilitado para jugar por un club.

### CLUB DE DESTINO

Es el club para el que se solicita transferencia.

# GLOSARIO

## **CLUB DE ORIGEN**

Es el club que en el momento de la transferencia tiene registrada la ficha del jugador, sin perjuicio de que el jugador no requiera consentimiento para la transferencia.

## **REGISTRO**

Es la inscripción en el sistema federativo y el jugador pasa a ser parte de la base de datos de FEBA CHILE.

## **SELECCIONADO NACIONAL**

El término comprende en forma genérica, tanto a competidores del sexo femenino y del sexo masculino.

Jugador que estando en la nómina definitiva, integró el equipo que disputó el último Campeonato Sudamericano de su categoría y también aquel jugador que integró alguno de los equipos Nacionales que disputaron cupo para el próximo Mundial de Básquetbol, fecha de ventana FIBA, CONSUBASQUET o Mega Eventos Internacionales. Esto se considera para el formato 5x5 y 3x3.

## **JUGADOR CON PERMANENCIA DEFINITIVA**

jugador extranjero que acredite estar en posesión de cédula de identidad que indique Permanencia Definitiva.

## **DERECHO FEDERATIVO**

Es el costo de la ficha o pase de cada jugador, según sus características.

## **DERECHO FORMATIVO**

Es el derecho de cada club por año de permanencia de un jugador menor en su club y que reconoce sus esfuerzos en el proceso formativo.

## **AÑO PERMANENCIA**

Es el tiempo en que cada jugador ingresa y permanece en los registros de un club federado (vía ficha o pase).

## **ACUERDOS ASOCIACIÓN**

Son los que se toman internamente en cada asociación en el marco de los derechos formativos y deben ser informados formalmente a FEBA CHILE.

# GLOSARIO

## **USUARIO SISTEMA FICHAS Y PASES**

Los usuarios del sistema son las asociaciones.

## **CONSULTAS AL SISTEMA**

El sistema estará disponible, de forma pública, para consultas por cualquier jugador incorporado a la base de datos de FEBA CHILE:

## **LOC EXTRANJERO**

Autorización a extranjeros para jugar en Chile tramitada a través de sistema internacional FIBA.

## **LOC NACIONAL**

Autorización a extranjeros que están ya federados en Chile o habitan en nuestro país que se tramita directamente en FEBA CHILE.

## **AÑO CALENDARIO**

Corresponde desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

## **LISTADO DE JUGADORES**

Es la lista de jugadores que debe presentar cada club antes de comenzar una competencia visada por FEBA CHILE.

## **CALCULOS DERECHOS FORMATIVOS**

Corresponde al cálculo desde el ingreso del jugador menor al club, los años se contarán según semestre de ingreso. Si el jugador ingreso antes del 30 de junio del año se tomará como año 1 ese mismo año, si ingresa del 1 de julio del año en curso el año 1 será desde el siguiente año.

## **ASOCIACIONES ACTIVAS y USO EN EL SISTEMA FICHAS Y PASES**

Las asociaciones para realizar los trámites en el sistema deben estar al día con sus obligaciones con FEBA CHILE al 31 de enero de cada año.

## **TABLA EDADES**

Es la guía del proceso de fichas y pases. Será actualizada en el sistema según corresponda por FEBA CHILE, ANUALMENTE de manera automática y permitirá el corte entre las categorías establecidas. (U 13 - U 15 - U 17 - U 19 - U 23 - U 40).

## **NUMERO DE PASES POR JUGADOR:**

**La cantidad de pases posibles a tramitar por jugador será de 2 por año calendario.**

# I.- INSCRIPCION DE JUGADORES

## ARTICULO 1º

Para inscribir un jugador(a) en el registro, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Tener nueve (9) años cumplidos como mínimo.
- b) Al inscribirse por primera vez podrá hacerlo libremente por el Club que desee, una vez inscrito no podrá pasar a otro Club sin cumplir los requisitos que señale este Reglamento.
- c) Las inscripciones de los jugadores, se harán por medio de un formulario digital el que será visado por Federación para su registro oficial, es responsabilidad de cada Asociación archivar los documentos originales.
- d) La Ficha de inscripción digital se encuentra alojada en el siguiente link <https://feba.fichajes.cl/>

Contiene los siguientes datos:

- Nombre completo, fecha de nacimiento y cedula de identidad, estatura.
- Fecha de inscripción del jugador.
- Nombre del Club que lo inscribe y asociación.
- Firma del representante del Club (presidente, secretario o tesorero) y el timbre oficial de la institución.
- Firma y timbre del representante de la asociación (presidente, secretario o tesorero).
- Firma del jugador.
- Fotocopia de carnet de identidad por ambos lados (digital).
- Foto tamaño carnet formato JPG con fondo blanco (sin lentes, sin gorros u otro accesorio)

## ARTICULO 2º

El resguardo de la ficha de inscripción, será de responsabilidad de cada asociación que deberá mantenerlas física y digitalmente los comprobantes correspondientes en sus archivos.

- Es la asociación quien se responsabilizará por el procedimiento y cumplimiento entre los clubes correspondientes a su asociación y de facilitar la relación entre clubes de distinta asociación. Se deberá constatar acuerdo entre clubes con oficio formal a asociación (es) correspondiente con copia a FEBA Chile.

# I.- INSCRIPCION DE JUGADORES

## **ARTICULO 3º**

En el caso del registro de un jugador menor (U 13 a U 17, año calendario), el formulario deberá acompañar una declaración escrita de quienes figuren como padres en la respectiva acta de nacimiento, suscrita ante notario, y que manifieste expresamente que se autoriza al menor a registrar en el club. Esta declaración es específica y válida sólo para el club en cuestión. Si el padre o la madre están inubicables, debe venir acompañado de un poder simple señalando la causa o un certificado de tutoría.

## **ARTICULO 4º**

Las inscripciones de los jugadores los habilita para actuar desde el momento que es aprobada por Federación y se hace bajo la exclusiva responsabilidad de los Clubes, en consideración de que cumplió todos los requisitos reglamentarios. La falta de cualquiera de ellos, deja al jugador mal inscrito, por lo tanto, será rechazada por la Federación.

## **ARTICULO 5º**

Las Asociaciones mantendrán una base de datos actualizada de registros y pases de jugadores Federados (ficha de control).

## **ARTICULO 6º**

Los jugadores no registrados, pueden inscribirse por cualquier club, en la Asociación que estimen conveniente.

## **ARTICULO 7º**

Para tramitar el pase de un jugador, se debe contar con la siguiente documentación:

- Ficha de jugador
- Fotocopia carnet identidad por ambos lados
- Foto tamaño carnet
- Comprobantes transferencias a FEBA, Asociación y Club cuando corresponda.
- Carta de liberación cuando corresponda
- Permiso notarial en casos de menores de edad
- Declaración jurada por 2 años sin jugar cuando corresponda

## II.- DISPOSICIONES GENERALES PARA TODOS LOS PASES

### ARTICULO 8º

En los respectivos Campeonatos Nacionales Federados, podrá actuar todo jugador registrado, de nacionalidad chilena o que puedan optar a ella conforme a lo dispuesto por el Art. 10 nº 1 y 2 de la CPR (Constitución Política de la Republica). Asimismo, jugadores extranjeros que acrediten estar en posesión de cédula de identidad que indique Permanencia Definitiva.

### ARTICULO 9º

Los pagos que sea menester realizar por el pase de un jugador, no constituye expresión monetaria de valor comercial ni propiedad, sino derechos por la tramitación o actuaciones necesarias para asegurar la integridad y fiabilidad del registro único, en atención a la clase o categoría del jugador según la reglamentación internacional.

### ARTICULO 10º

Habrá período de fichas y pases durante todo el año.

### ARTÍCULO 12º

#### PASES DE JUGADORES U 40

Los jugadores u 40 o más, podrán realizar su transferencia de pase con total libertad (el trámite lo tiene que hacer un club a través de su asociación ante Federación), sin perjuicio de pagar el derecho federativo, al club de procedencia y asociación de origen establecido en la tabla administrativa contenida en el anexo del Reglamento.

En este caso, la duración de su registro en un club se regirá por las estipulaciones contenidas en el respectivo convenio o contrato, y en su defecto, se entenderá vigente mientras la entidad continúe su participación en la liga o torneo objeto de la convención.

Ningún club podrá negar el pase de un jugador mayor, salvo que exista alguna obligación contractual concreta pendiente, y por su parte, estuviera al día en el cumplimiento de prestaciones estimables en dinero lo cual deberán acreditar a la Federación cuando le sea requerida, la presentación de estos antecedentes condicionará su continuidad en el torneo en que se encuentren participando.

## II.- DISPOSICIONES GENERALES PARA TODOS LOS PASES

### ARTICULO 13º

EN LO QUE CORRESPONDE A PASES DE JUGADORES EXTRANJEROS (L.O.C)

FIBA ha estandarizado los procesos de solicitudes de cartas LOC. Todo se tramitará a través de la plataforma MAP, que gestionará la federación de básquetbol de CHILE. Los clubes deberán a través de un oficio enviar los siguientes datos al correo [registros.febachile@gmail.com](mailto:registros.febachile@gmail.com)

- COPIA LEGIBLE DEL PASAPORTE DEL JUGADOR
- NOMBRE DEL ÚLTIMO CLUB QUE JUGO (VERIDICO)
- ULTIMO PAÍS QUE PARTICIPO
- NOMBRE DEL AGENTE FIBA

Es importante tener claro que:

El trámite puede tardar 7 días, por lo que, si el club no corresponde al verdadero, el club deberá volver a pagar por la carta fallida y se tomarán otros 7 días para dar una respuesta y obtener la carta.

El importe a pagar por cada jugador solicitado deberá ser de 250 CHF (Franco Suizo), los cuales deberán ser cancelados de manera directa en un LINK que se otorgará inmediatamente se haga la solicitud de LOC a través de MAP, el club deberá cancelar con una tarjeta de crédito bancaria o comercial.

El jugador que no tenga su autorización generada por la plataforma MAP, no podrá jugar. Todas las sanciones que el jugador haya tenido de suspensión o conflictos, deberán ser informados a la FEDERACIÓN.

La recomendación es que los trámites se realicen con mínimo 15 días de anticipación a la participación de los jugadores, en virtud de los reglamentos que establece la FIBA de 7 días de respuesta por parte de las federaciones internacionales.

### L.O.C. NACIONAL

Esta figura corresponde a jugadores extranjeros cuyo último club federativo fue chileno y que jugaran por otro club en Chile, o que estando en Chile no tengan residencia definitiva, manteniendo calidad de extranjeros, en este caso se tratara su pase directamente a través de FEBA CHILE en las mismas condiciones que el L.O.C Extranjero.



## II.- DISPOSICIONES GENERALES PARA TODOS LOS PASES

### ARTICULO 14º

PASES DE JUGADORES MENORES (U 13 a U 17, año calendario)

El pase de Club a Club, de un jugador que actúa en competencias de una misma asociación, tendrá un valor único en pesos, que se fija y reparte entre las entidades involucradas, de acuerdo tabla administrativa que forma parte de este reglamento.

En el mismo caso anterior, si el pase es entre clubes de distinta asociación, tendrá un valor superior, conforme se expresa en la tabla antes mencionada.

Adicionalmente, se aplicará en progresión, un cargo adicional del \$ 250.000.- sobre el valor total del pase, por cada año de permanencia en el club que se abandona, desde la fecha de inscripción señalada en la ficha de inscripción y cuyo monto cede en beneficio del club de origen. (en caso que la asociación haya fijado arancel de derechos formativos entre sus clubes e informado a FEBA este es el monto que se aplicará)

### ARTICULO 15

De U 19 a U 23, el pase entre clubes de la misma asociación, tendrá un valor de \$ 200.000.-

Si en este mismo caso, se realiza el trámite entre distintas asociaciones, el pase tendrá un valor de \$ 400.000.-

### ARTICULO 16º

PASES DE SELECCIONADOS NACIONALES

El pase de un Seleccionado Nacional U 13 A U 17, tendrá un valor de \$ 600.000.-

En el caso de un Seleccionado Nacional en categoría U 19 hasta U 23, el valor será de \$ 1.000.000.-

En el caso de un Seleccionado Nacional Adulto (U 40), el valor será de \$1.200.000.-

## II.- DISPOSICIONES GENERALES PARA TODOS LOS PASES

### ARTICULO 17º

Todo jugador que durante un lapso de dos años no actúe por el club en que está inscrito, queda en calidad de libre para ser registrado en otro Club.

Administrativamente este caso no es una inscripción nueva y debe ser tramitado como pase. Se debe enviar solicitud de liberación del jugador a través del club y luego hacia la asociación.

- Solicitud a FEBA (carta notarial)
- FEBA consulta a club de liberación – 6 días plazo para Respuesta al 7 día se cursará inscripción.
- Deberá pagar derecho federativo de \$200.000.- (según tabla resumen)

### ARTICULO 18º

Para jugadores U 40, para registrar a un jugador en otra institución, se debe pagar 600.000.- (se usará misma tabla de porcentajes para Federación, club de origen y Asociación local), Los jugadores que pertenezcan solamente a clubes de Asociación, que no jueguen en Liga, deberán pagar Pase de Club a Club o de Asociación a Asociación dependiendo de su condición, con los mismos valores establecidos en el artículo 20.

### ARTICULO 19º

DE LOS PORCENTAJES Y SUS BENEFICIARIOS

Por regla general, el monto correspondiente al trámite de un pase, se repartirá entre la

**Federación (25%)**

**Asociación respectiva (25%)**

**Club (50%).**

El incremento por permanencia beneficia únicamente al club que otorga el pase.

Los montos mencionados por concepto de derechos de pases son renunciables por su titular, en el porcentaje o cuota que le corresponda, solo en caso de los clubes, con un oficio que lleve un acuerdo institucional de las entidades mencionadas.

## II.- DISPOSICIONES GENERALES PARA TODOS LOS PASES

En el caso de las Asociaciones el derecho por concepto de pases es irrenunciable.

Los montos por concepto de derechos de pases Federativos son irrenunciables.

Los jugadores que pertenezcan a Asociaciones y/o clubes que se fusionen, se disuelvan, pierdan su personalidad jurídica, o terminen su afiliación por alguna causal reglamentaria, quedarán en libertad de acción y no necesitarán de Pase ni receso para actuar por otro Club de la misma u otra asociación, esto se tramitan como nueva inscripción.

### **ARTÍCULO 20º**

#### RECONOCIMIENTO DE LIGAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES

Las ligas reconocidas por FEBA CHILE son todas las que cuenten con su auspicio o patrocinio.

Los clubes universitarios tendrán obligación de afiliarse a la Asociación respectiva y fichar sus jugadores. No podrá haber jugadores que jueguen en clubes Universitarios que participen en Liga o Asociación sin estar fichados, ni aún con acuerdo de clubes y por ende se deberá pagar los pases que correspondan.

Los jugadores no pueden jugar en dos o más Ligas o Asociaciones al mismo tiempo por clubes distintos. Solo podrá hacerlo en el caso que sea el mismo Club en que está fichado juegue en distintas competencias. Si juega sin estar fichado, el Club que lo hace jugar, podrá ser sancionado por la Asociación respectiva 'hasta con una multa de 10 UTM. a beneficio de la Asociación.

## **II.- DISPOSICIONES GENERALES PARA TODOS LOS PASES**

### **ARTÍCULO 21º**

#### **DISPOSICIONES FINALES**

Cualquier situación o aspecto no regulado expresamente, será resuelto por el Directorio de la Federación, aplicando los estatutos FIBA, el Reglamento Administrativo de la Federación, la legislación vigente y la equidad.

Los documentos correspondientes a fichas de inscripción deben ser entregados a cada Asociación solo hasta 15 días antes que se cumpla el plazo fijado para cada competencia, esto para dar el tiempo suficiente de realizar y revisar los trámites correspondientes, desde y a cada actor involucrado, así como de notificar a quien corresponda en caso de estar incompletos los datos o documentos requeridos, notificando al club responsable o involucrado en esta situación, el no cumplimiento implica que no serán validados en el sistema.

# TABLA EDADES 2022 – 2023 - 2024

## AÑO 2022

CATEGORIA	AÑO DE NACIMIENTO
U 13	2009 - 2010
U 15	2007 - 2008
U 17	2005 - 2006
U 19	2003 - 2004
U 23	1999 en adelante (99-00-01-02)
U 40 (ADULTO)	1982 en adelante (1982 a 1998)

## AÑO 2023

CATEGORIA	AÑO DE NACIMIENTO
U 13	2010 - 2011
U 15	2008 - 2009
U 17	2006 - 2007
U 19	2004 - 2005
U 23	2000 en adelante (00-01-02-03)
U 40 (ADULTO)	1983 en adelante (1981 a 1999)

## AÑO 2024

CATEGORIA	AÑO DE NACIMIENTO
U 13	2011 - 2012
U 15	2009 - 2009
U 17	2007 - 2007
U 19	2005 - 2005
U 23	2001 en adelante (01-02-03-04)
U 40 (ADULTO)	1984 en adelante (1980 a 2000)

## TABLA RESUMEN VALORES PASES

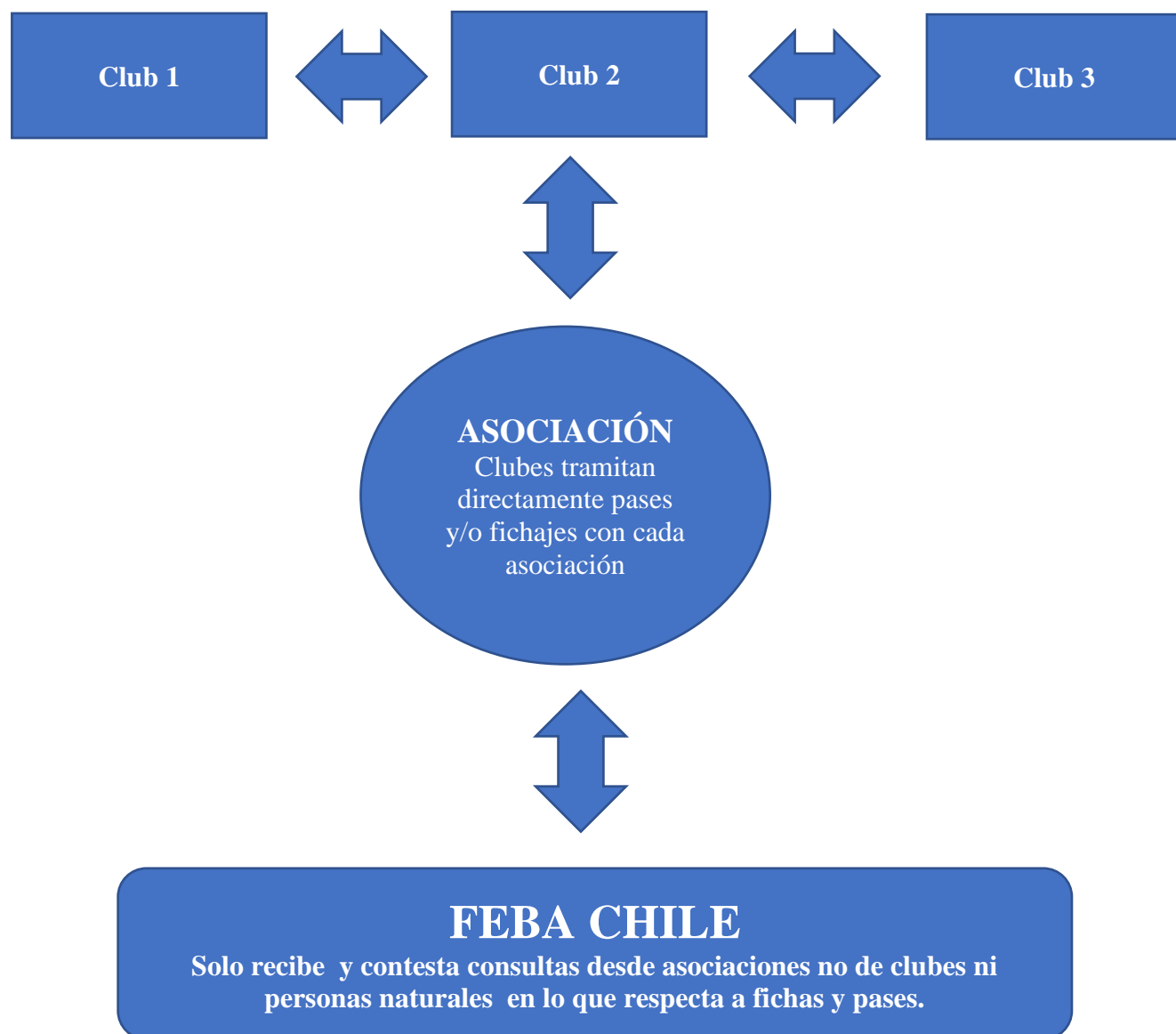
PASE JUGAD@R	COSTO TOTAL	DERECHO FEDERATIVO UNICO	DERECHO FEDERATIVO 25%	DERECHO ASOCIACIÓN 25%	DERECHO CLUB 50%
REGISTRO	\$ 7.000	\$ 7.000			
SELECCIONADO NACIONAL U 13 A U17	\$ 600.000		\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 300.000
U 13 A U 17 CLUBES MISMA ASOC.	\$ 200.000 + año (s) permanencia		\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000 + 250.000 * POR AÑO PERMANENCIA CLUB
U 13 A U 17 CLUBES DISTINTA ASOC.	\$ 240.000		\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 120.000 + *250.000 POR AÑO PERMANENCIA CLUB
SELECCIONADO NACIONAL ADULTO U19 A U 23	\$ 1.000.000		\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 500.000
U 19 A U 23 CLUBES DISTINTA ASOC.	\$ 400.000		\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 200.000
U 19 A U 23 CLUBES MISMA ASOC.	\$ 200.000		\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000
JUGADOR ADULTO (U 40)	\$ 600.000		\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 300.000
JUGADOR 2 AÑOS SIN JUGAR	\$ 200.000		\$ 100.000	\$ 50.000	\$ 50.000
PASE TEMPORAL (MAXIMO 15 DIAS X 2 VECES EN EL AÑO)	\$ 200.000	\$ 200.000			
LOC EXTRANJERO		250 CHF **			
LOC NACIONAL	250 CHF **				
SELECCIONADO NACIONAL ADULTO (U 40)	1.200.000		300.000	300.000	600.000

\*En el caso de que la asociación tenga definido e informado a FEBA acuerdo derechos formativos entre clubes misma asociación

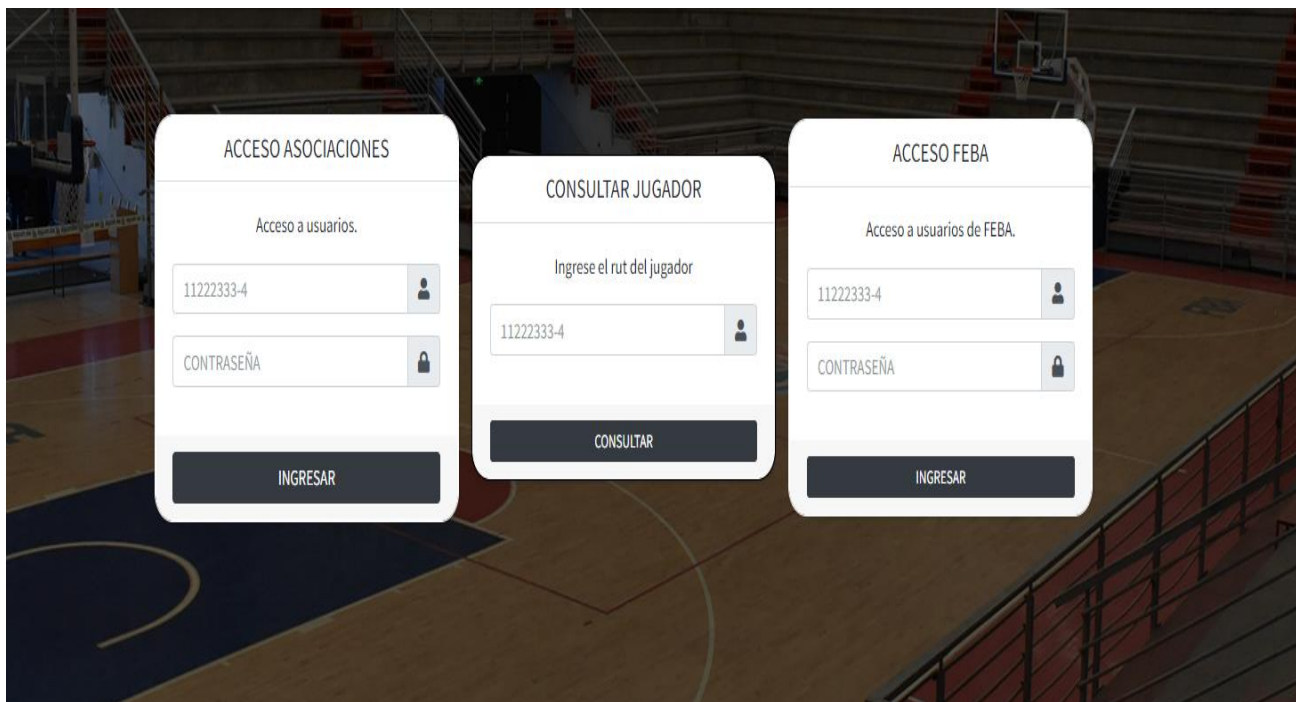
este monto será el que usará para el cálculo.

\*\*Franco Suizo

# FLUJO TRAMITE DE REGISTRO Y PASES FEBA CHILE



## PANTALLA INICIO





## PANTALLA OPCION ASOCIACION

The screenshot displays the FEBA CHILE system interface. On the left is a dark sidebar with navigation options: CLUBES, JUGADORES, TRANSFERENCIAS, SOLICITUDES, CUOTAS ANUALES, and AYUDA. The main content area is titled 'Home' and features a red notification banner at the top: 'ATENCIÓN! Estimado presidente le recordamos que el club JUAN CARLOS en 3 días vence su vigencia de directorio.'

Below the notification, there are two main sections:

- SOLICITUD DE REGISTRO DE JUGADOR:** This section includes a search bar labeled 'Buscar:' and a table with columns: #, FECHA, CLUB, and JUGADOR. The table is currently empty, displaying the message 'Ningún dato disponible en esta tabla'. Below the table, it shows 'Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros' and navigation buttons for 'Anterior' and 'Siguiente'.
- SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE JUGADOR:** This section also includes a search bar labeled 'Buscar:' and a table with columns: #, FECHA, JUGADOR, ASOCIACIÓN ORIGEN, CLUB ORIGEN, ASOCIACIÓN DESTINO, and CLUB DESTINO. The table is currently empty, displaying the message 'Ningún dato disponible en esta tabla'. Below the table, it shows 'Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros' and navigation buttons for 'Anterior' and 'Siguiente'.

# SISTEMA REGISTRO Y PASES FEBA CHILE

## PANTALLA OPCION CONSULTAR JUGADOR

The screenshot displays the FEBA Chile system dashboard. On the left is a navigation menu with items: ASOCIACIONES, NUEVA ASOCIACIÓN, VER ASOCIACIONES, CLUBES, JUGADORES, SEL NACIONALES, TRANSFERENCIAS, SOLICITUDES, USUARIOS, and CUOTAS ANUALES. The main content area features four summary cards, each with a '0' and a 'VER REGISTROS' button: JUGADORES POR PROCESAR, TRANSFERENCIAS POR PROCESAR, CLUBES POR PROCESAR, and DOCUMENTOS POR PROCESAR. Below these is a 'CUOTAS POR PROCESAR' section with a search bar and an empty table with columns: FECHA, ASOCIACIÓN, MONTO, DESCRIPCIÓN, and ACCIONES. The table contains the text 'Ningún dato disponible en esta tabla' and 'Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros'. The footer includes 'Copyright © 2022 FEBA Chile. All rights reserved.' and 'Power by TeraRed Ltda.'

# SISTEMA REGISTRO Y PASES FEBA CHILE

## PANTALLA OPCION FEBA CHILE (USO INTERNO MONITOREO Y CONTROL PROCESO)

ASOCIACIONES <

CLUBES <

JUGADORES <

SEL NACIONALES <

TRANSFERENCIAS <

SOLICITUDES <

USUARIOS <

CUOTAS ANUALES <

0  
JUGADORES POR PROCESAR  
VER REGISTROS

0  
TRANSFERENCIAS POR PROCESAR  
VER REGISTROS

0  
CLUBES POR PROCESAR  
VER REGISTROS

0  
DOCUMENTOS POR PROCESAR  
VER REGISTROS

CUOTAS POR PROCESAR

Buscar:

FECHA	ASOCIACIÓN	MONTO	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
Ningún dato disponible en esta tabla				

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Sigiente